I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

Corrección de error de la Orden de 7 de marzo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las condiciones generales para la autorización de solicitantes de la ayuda para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano en escuelas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2010-2011.

Advertido error en la publicación de la Orden de 7 de marzo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las condiciones generales para la autorización de solicitantes de la ayuda para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano en Escuelas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2010-2011, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10 de marzo de 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 2. Condiciones a cumplir por los solicitantes.

- Apartado 1.1. Donde dice "un total de once entregas" Debe decir "Como mínimo 6 entregas y un máximo de 11".
 - Apartado 1.3. Párrafo primero Donde dice: "una de las 11 entregas".

Debe decir: "una de las entregas".

Murcia, 8 de abril de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474